



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
ACEPTA RENUNCIA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA

FECHA	Cinco (5) De Febrero De Dos Mil Veintiuno (2021)							
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00055	00	
DEMANDANTE	MANUEL SALVADOR VIANA							
DEMANDADA	COOPETRANSA Y ANDRES RESTREPO AGUDELO							
PROCESO	ORDINARIO LABORAL							

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado JOHN JAIRO SIERRA LOPERA al poder que le fue conferido por la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA-COOPETRANSA. La cual fue coadyuvada por el Representante Legal de la poderdante.

De otro lado se dispone reconocer personería para ejercer la representación judicial de la entidad demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA- COOPETRANSA. Al abogado GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA portador de la T. P. No. 67.159 del C. S. de la J. en lo términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

J.S

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3ef3fe6b7a571db02af8331301eac5f2c47790397ea4b34bd62c73dfdd42763

Documento generado en 05/02/2021 06:49:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**